



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0012082/2009

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba."*;

Que con fecha 20 de agosto de 2009 se reunió el Comité Evaluador para el Area Formación en Producción Artística designado por Res. del H. Consejo Superior N° 282/2009;

Que a fs. 24 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Prof. Marina Patricia Ávila en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva de la cátedra Pintura I del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes, con calificación final Satisfactorio;

Que a fs. 25 se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 28 de setiembre de 2009, aprobó, por unanimidad el despacho conjunto de la Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Area Formación en Producción Artística.

ARTICULO 2°. **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Prof. **MARINA PATRICIA ÁVILA**, Legajo 25594, en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva de la cátedra Pintura II del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes, a partir del **06 de octubre de 2008** y por el período reglamentario de **5 (cinco) años**.

ARTICULO 3°. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N° 509  
Tgv.

Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades